

## **Pronunciamiento de Acción Ciudadana Camisea – ACC a la Opinión Pública**

Acción Ciudadana Camisea – ACC, colectivo conformado por seis organizaciones de la sociedad civil peruana, dedicada a incidir sobre el Proyecto Camisea de forma que éste se desarrolle respetando los derechos de los pueblos indígenas y la protección del medio ambiente, expresa su preocupación ante el Decreto Supremo N° 071- 2009- EM a través del cual se desactiva el Grupo Técnico de Coordinación Interinstitucional Camisea (GTCI – Camisea) por no haberse cumplido a la fecha con los objetivos y fines que dieron lugar a la creación del mismo.

De manera que derivar las tareas pendientes del GTCI Camisea a la Oficina General de Gestión Social – OGGs del Ministerio de Energía y Minas MINEM, encargada de mantener en todo el país las buenas relaciones con los distintos actores en caso de conflictos sociales y ambientales que pudiera generar la actividad energética, muestra el poco interés que el Estado le está prestando a la gestión socioambiental del proyecto energético más importante del país como es Camisea, volviéndose este último, en un tema más de los tantos que la OGGs tiene a su cargo y no dándole así la debida especialidad que por las características propias del proyecto merece.

Asimismo, consideramos inexactas las intenciones de reducir las tareas pendientes del GTCI – Camisea a meros aspectos de coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales sobre la ejecución de proyectos de inversión en la zona de influencia del Proyecto Camisea, cuando en realidad los “pendientes” del GTCI Camisea son muchos más que los que el Estado afirma. Así, por ejemplo, no se señala:

- La falta de implementación del Plan de Protección de la Reserva Nahua Kugapakori;
- La inactividad de PROPARACAS desde su creación;
- La completa desinformación en que se encuentra la Sociedad Civil sobre el Plan de Salud del Bajo Urubamba;
- El manejo ineficiente de los recursos del canon y regalías;
- La falta de explicación del MINEM a la desactivación de la Defensoría para el Proyecto Camisea.

Estos son sólo algunos de los “pendientes” que el Estado tiene que asumir en el tratamiento de los impactos del Proyecto Camisea, los mismos que representan verdaderos incumplimientos al Préstamo N° 1441/ OC – PE y a los XXI compromisos suscritos por el Estado Peruano en el marco del Proyecto Camisea, de manera que, entre optar por mejorar la capacidad de control y coordinación del GTCI – Camisea, el Estado Peruano ha optado, por el contrario, por desactivarla y desaparecer con ella la experiencia y las lecciones aprendidas durante estos últimos años de arduo trabajo desempeñado por la única oficina que de alguna manera informaba las acciones del Estado Peruano ante los impactos sociales y ambientales del Proyecto Camisea.

En este sentido, exhortamos a que el Estado Peruano exponga claramente a la sociedad civil el plan o estrategia a desarrollar para mejorar la gestión socioambiental del Proyecto Camisea, teniendo en cuenta que el Proyecto aún tiene 30 años por delante; asimismo de tratar en la medida de lo posible de recoger las lecciones aprendidas a lo largo de la existencia del GTCI – Camisea.

Acción Ciudadana Camisea - ACC

Lima, 27 de octubre de 2009